

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## Hechos Relevantes

### Empresas Privadas (Emisores)

#### Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

[Sin Adjuntos](#)

Rectifica el Hecho Relevante, comunicado el 28 de junio de 2018, sobre las determinaciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 27 de junio de 2018, de acuerdo a lo siguiente:

1. Aprobar un Aumento del Capital Pagado del BDP – S.A.M. hasta el monto de Bs442.851.500,00 producto de la Capitalización de las utilidades de la Sociedad de la gestión 2017.
2. Autorizar la emisión de 266.120 acciones ordinarias nominativas a ser distribuidas entre los accionistas de la Sociedad, con lo que el nuevo número total de acciones ordinarias nominativas emitidas por la Sociedad asciende a 4.428.515 correspondiendo al Estado Plurinacional de Bolivia; 3.542.812 acciones ordinarias nominativas, equivalentes al ochenta por ciento (80%) del paquete accionario de la Sociedad y a la Corporación Andina de Fomento (CAF) 885.703 acciones ordinarias nominativas, equivalentes al veinte por ciento (20%) del paquete accionario de la Sociedad.
3. Autorizar que quede un saldo pendiente de capitalización equivalente a la suma de Bs388,00 a ser contabilizado como Resultados Acumulados de la Sociedad.

## Resoluciones Administrativas

### ASFI/941/2018 de 29 de junio de 2018

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Bonos denominado “Programa de Emisiones de BONOS BISA LEASING V” de BISA LEASING S.A., bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL PROGRAMA
ASFI/DSVSC-PEB-BIL-001/2018	Programa de Emisiones de BONOS BISA LEASING V

SEGUNDO.- Para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado “Programa de Emisiones de BONOS BISA LEASING V”, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, al Reglamento de Oferta Pública y al Manual de Prospectos, contenidos en los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y demás disposiciones vigentes.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 650 del Código de Comercio, el Emisor deberá presentar a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Voluntad para cada Emisión comprendida en el Programa de Emisiones de Bonos denominado “Programa de Emisiones de BONOS BISA LEASING V”, dentro del trámite de aprobación de la misma.

CUARTO.- Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizará e inscribirá cada una de las Emisiones comprendidas en el Programa de Emisiones de Bonos denominado “Programa de Emisiones de BONOS BISA LEASING V”, para su Oferta Pública.

QUINTO.- De conformidad a normas legales vigentes, el Emisor deberá cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de las Emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

SEXTO.- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado “Programa de Emisiones de BONOS BISA LEASING V”. La información presentada a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

#### **ASFI/970/2018 de 05 de julio de 2018**

RESUELVE:

[Sin Adjuntos](#)

PRIMERO.- Rectificar el Número del Registro del Mercado de Valores otorgado a BNB Corporación S.A., como Emisor de Valores que se consigna en el RESUELVE PRIMERO de la Resolución ASFI/775/2018 de 22 de mayo de 2018, por el Número de Registro ASFI/DSVSC-EM-BNC-002/2018.

SEGUNDO.- Mantener firmes y subsistentes las demás partes de la Resolución ASFI/775/2018 de 22 de mayo de 2018.

#### **BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión**

#### **ASFI/949/2018 de 02 de julio de 2018**

RESUELVE:

[Sin Adjuntos](#)

Sancionar a BNB SAFI S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE

INVERSIÓN, con multa, al haber remitido a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV S.A.), información con errores e inconsistencias respecto al Valor Cuota de INTERNACIONAL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO, correspondiente al día 20 de febrero de 2018, incumpliendo lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

## Noticias

### Agencias de Bolsa

#### Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que MERINCO S.A. el 4 de julio de 2018, realizó la provisión de fondos en la cuenta corriente, según el siguiente detalle:

- USD22.500.000,00 para la cancelación del Cupón N°10 de los BONOS MERINCO – EMISIÓN 1, correspondiente a la Serie Única MIN-1-E1U-13, misma que se realiza a partir del 5 de julio de 2018.

### Bolsas de Valores

#### Bolsa Boliviana de Valores S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que mediante Memorándum N°006/2018 de 4 de julio de 2018, el Gerente General delegó al Sr. Pablo Vega A. Subgerente General, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo I.10. para el Gerente General, mismas que serán ejercidas desde el 4 de julio de 2018, hasta la restitución de funciones de forma estimada el 9 de julio de 2018.